



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2022, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- BOMBEROS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil la COMPRA ADQUISICIÓN DE MADERA DE APUNTALAMIENTOS DE EMERGENCIA A “AYUNTAMIENTO DE CUENCA, MADERAS S.A.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM, siendo su coste de 1991,48 € (IVA incluido).

TERCERO.- La duración del encargo, al tratarse de la adquisición de madera, será inmediata una vez se autorice su adquisición.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Que se comunique dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

2.2.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Conceder a Dña. N. G. M., trabajadora laboral del IMD, una reducción de jornada a la mitad en horario de 10:00 a 13:30 desde el día 18 de abril de 2022, con la correspondiente reducción de haberes.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado, al Jefe de Servicio y a los representantes sindicales.

2.3.- REGIMEN INTERNO

ÚNICO.- PRIMERO.- Autorizar la prórroga del contrato de suministro de gasóleo para calefacción de los edificios de propiedad municipal y colegios públicos, fijándose la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Convalidar la prórroga tácita producida desde el día 31 de enero del presente año hasta la fecha de efectos de la autorización de prórroga.

2.4.- ASESORÍA JURÍDICA.

ÚNICO: Acordar el allanamiento de este Ayuntamiento de Cuenca respecto a las pretensiones de los demandantes en los Procedimientos Abreviados nº. 104 y 112 ambos del 2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Cuenca.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

3.1.- HACIENDA

3.1.1. Presupuestos.

ÚNICO.- PRIMERO: La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria **nº 1CEP/2022** del Presupuesto de 2.022, que es el prorrogado de 2021, de competencia plenaria, en la modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Remitir este expediente al Pleno de este Ayuntamiento, para que previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas .

3.1.2.- Fraccionamientos.

3.1.2.1.- UNICO.- Conceder al titular del expediente 3203, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (7.844,81 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



3.1.2.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3206 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.052,12 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales necesarias para la defensa del citado bien.

SEGUNDO.- Interponer Recurso de Reposición, que se adjunta, ante la Gerencia Territorial de Catastro, contra el Acuerdo de Alteración de baja de titularidad, contenido en el expediente 06622651.98/22, para que se anule la resolución remitida y vuelva a figurar en Catastro como titular de la parcela 16900A083000080000ZF el Ayuntamiento de Cuenca, en base a la documentación aportada que justifica su propiedad e inscripción en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles.

TERCERO.- Autorizar a Darío Francisco Dolz Fernández, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca, para la firma del recurso de reposición, así como cuantos documentos resulten precisos para la tramitación del mismo ante la Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.

3.3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

3.3.1.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 33/2021, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación presentada por D. L. R. A., con motivo de los daños sufridos en su vehículo en la calle Paseo del Húecar a la altura del número 15; por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

3.3.2.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 34/2021, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación presentada por D. J.J.G.O., con motivo de los daños sufridos en su vehículo en la entrada por la Ronda Oeste con dirección hacia el Centro de Empresas, sito en Camino del Terminillo ; por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



3.3.3.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 37/2021, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación presentada por D. A.I.R.G., con motivo del daño sufrido como consecuencia de la caída de una rama en el Parque de Santa Ana, como consecuencia al parecer de la rotura de una rama de ún árbol en el parque; por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

3.3.4.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 42/2021, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación presentada por A.E.B.O. con motivo del daño sufrido como consecuencia de una caída en la calle Río Guadarrojo, como consecuencia al parecer de la mala colocación y mal estado de una tapa de alcantarilla mal colocada; por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES

4.1.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ÚNICO.-PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal del IMD de 2022, que es el prorrogado de 2021, de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el Instituto Municipal de Deportes .

SEGUNDO.- Remitir este expediente al Pleno del Ayuntamiento, para que previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas acuerde:

1. Aprobar inicialmente el expediente sobre modificación de créditos del presupuesto municipal de 2022, que es el prorrogado de 2021, de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el Instituto Municipal de Deportes.
2. Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.”

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



1. AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

UNICO.- Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, según los criterios establecidos en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aceptando expresamente el procedimiento de las actuaciones subvencionables, y dotando presupuestariamente las acciones a llevar a cabo para la implantación de las actuaciones que se propongan, así como el compromiso de cumplir los requisitos establecidos según establece la Orden Ministerial.

1.2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre modificación del contrato de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Cuenca.

PRIMERO.- Autorizar la prórroga del contrato de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Cuenca, fijándose la vigencia del contrato hasta el 8 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Convalidar la prórroga tácita producida desde el día 9 de enero del presente año hasta la fecha de efectos de la autorización de prórroga.

TERCERO.- Modificar el contrato, de 9 de enero de 2018, suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Mercantil "Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.", de prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Cuenca, respecto al precio del contrato en la cantidad indicada en el informe técnico que consta en el expediente, cifrada en 1.181,52 euros/año, IVA excluido, lo que supone un incremento del precio del contrato anual de 1.429,64 euros, IVA incluido, de acuerdo con las bajas y altas indicadas en el informe técnico suscrito en fecha 8 de febrero de 2022 por el Técnico Municipal Especialista en Electricidad.

2. AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

2.1.- PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación de la prestación de los servicios de redacción de Proyectos, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de rehabilitación y regeneración de espacios urbanos degradados en la Zona Centro, concretamente la Plaza de España, Plaza de los Carros, calle Corralejo y sus entornos y la ejecución del nuevo edificio del Mercado Municipal.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 302.500 euros (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe crédito presupuestario suficiente a tenor del informe de la Intervención General, de 24 de febrero del 2021, partida presupuestaria 01 1520 62700 22021000657, documento contable 220210001701 RC.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con división en cuatro lotes, sujeto a recurso especial en materia de contratación y a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las once horas y siete minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 26/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24EE3AC34AA50554EA7

